

## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN 183

de 23 de mayo de 2024

**Por la cual se otorga un descuento para “Otros Servicios de Docencia”: Inscripciones para posgrado desde el 27 de mayo de 2024 y hasta el 7 de junio de 2024 “Open campus 2024-1”**

El Rector de La Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2 de 14 de noviembre de 2023 emitido por la Consiliatura, se establecieron los derechos de matrícula para los programas de pregrado y posgrado y se definieron las directrices con respecto a la oferta de servicios académicos institucionales para la vigencia 2024.

Que en el título VI de esta normativa se hace alusión a “*Otros servicios de Docencia*”, y en el artículo 82 se indica el valor de los derechos que cobra la Universidad por servicios de docencia diferentes a los de matrícula.

Que dentro de los servicios de docencia diferentes a los de matrícula, se relaciona el siguiente:

#### **“TITULO VI Otros Servicios de Docencia**

*Artículo 82. El valor de los derechos que cobra la Universidad de Medellín relacionados con servicios de docencia diferentes a los de matrícula, serán los que se detallan a continuación:*

- 18) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia externa a cualquier programa de posgrado: \$ 295.000.*
- 19) Inscripción ordinaria para ingreso o transferencia a cualquier programa de posgrado ofrecido en la Sede Bogotá: \$ 225.000”.*

Que, en la norma relacionada, se faculta al Rector para actualizar tarifas diferentes de derechos de matrícula:

*“Artículo 83. Autorizar al Rector para actualizar las tarifas fijadas en este Decreto diferentes a derechos de matrícula, de acuerdo con las realidades competitivas y de costo, cuando a su prudente arbitrio lo considere necesario”.*

Que la Universidad determinó en la Resolución 182 de 21 de mayo de 2024, modificar el Artículo 1 de la Resolución 5 de 19 de enero de 2024, “*Por la cual se disponen las fechas para las celebraciones y eventos institucionales durante el año 2024*”, esto es, que el evento institucional “*Open Campus*” se llevaría a cabo para el primer semestre en la semana comprendida entre el 27 al 31 de mayo de 2024.

Que el Rector de la Universidad considera que es necesario dadas las realidades competitivas del mercado, procurar una ventaja para la atracción de futuros estudiantes de posgrado. Para tal efecto, se busca aprovechar el evento “Open Campus”, a llevarse a cabo en la institución en la semana comprendida entre el 27 al 31 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de Medellín,

### **RESUELVE**


**Artículo 1. Actualizar** conforme a las consideraciones anteriores, la tarifa fijada en el Decreto 2 de 2023 de la Consiliatura para el derecho pecuniario de **inscripción ordinaria para ingreso**, reingreso o transferencia externa a cualquier programa de posgrado de la Universidad de Medellín, que se realice entre el 27 de mayo de 2024 y el 7 de junio de 2024.

**Artículo 2. Otorgar** como consecuencia de lo anterior, a todos los aspirantes de posgrado ofertados por la Universidad de Medellín, un descuento correspondiente al cien por ciento (100%) de los derechos pecuniarios liquidados por concepto de inscripción ordinaria para ingreso, reingreso o transferencia en los referidos programas; si se realiza la misma en el lapso establecido en esta resolución.

**Artículo 3. Vigencia.** Esta Resolución rige a partir del lunes 27 de mayo de 2024 a las 08:00 horas, hasta el viernes 7 de junio de 2024 a las 18:00 horas.

**Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.**

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría a los veintitrés días (23) días del mes de mayo de 2024.



**NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA**  
Rector



**MÓNICA MARÍA BUSTAMANTE RÚA**  
Secretaria General